

Mendoza, 23 de Febrero de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 144, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-09015924- GDEMZA - MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE PARA CROMATÓGRAFO GS/MS DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA DEL CMF - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**.

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°011/24 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0002-LPU24.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 20/02/2024, se constató la presentación de una única oferta correspondiente a la firma INNOVATEK S.R.L..

Que se constató que el oferente INNOVATEK S.R.L. adjuntó a su propuesta electrónica Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta, y que el mismo no posee firma inserta, siendo este un requisito no subsanable conforme lo establecido en Artículo N°149 del Decreto Reglamentario N°1000/2015 de la Ley 8706.

Que en virtud de lo expuesto la Comisión de Pre-adjudicación reunida a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó **DECLARAR FRACASADO** el Proceso n° 10202-0002-LPU24 del Sistema COMPR.AR, según Acta de Pre-adjudicación confeccionada.

Que persiste la necesidad de contar con la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE PARA CROMATÓGRAFO GS/MS DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA DEL** Cuerpo Médico Forense bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron el proceso N°10202-0002-LPU24 del Sistema COMPR.AR.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, **el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. DECLARAR FRACASADO el Proceso 10202-0002-LPU24 por los motivos ut supra expuestos.

DI-2024-01281413-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

II. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE PARA CROMATÓGRAFO GSMS DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA DEL CMF - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, bajo idénticas condiciones a las contenidas en los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas que rigieron el Proceso n° 10202-0002-LPU24 del Sistema COMPR.AR, según la normativa vigente.

III. **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.


ETC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza